

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS****SUPERINTENDENCIA DE BANCA,  
SEGUROS Y ADMINISTRADORAS  
PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES**

**Autorizan viaje de supervisores del Departamento de Supervisión de Riesgos de Mercado, Liquidez e Inversiones de la Superintendencia Adjunta de Riesgos, para participar en evento a realizarse en los EE.UU.**

**RESOLUCIÓN SBS N° 03049-2024**

Lima, 3 de setiembre de 2024

EL SUPERINTENDENTE DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

CONSIDERANDO QUE:

El Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Consejo Federal Suizo relativo a la Segunda Fase del Programa de Fortalecimiento Institucional Master Plan SBS (Acuerdo SECO Fase II) tiene como objetivo fortalecer y optimizar la gestión institucional de la SBS, a fin de consolidar, mantener e impulsar un marco de regulación y supervisión que asegure el desarrollo, expansión y sostenibilidad del sistema financiero, de seguros, privado de pensiones y de cooperativas de ahorro y crédito, así como la estrategia nacional de lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, y el desarrollo integral y sostenido de sus recursos humanos;

En el marco del "Programa Reforzamiento de Capacidades en Gestión de Riesgo de Mercado" del Acuerdo SECO Fase II, se ha coordinado una Pasantía en la Sede del Citibank en Nueva York, Estados Unidos sobre la "Aplicación de los Principios del Código Global del Mercado de Divisas (FX Global Code)", que se realizará del 09 al 11 de setiembre de 2024 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) tiene a su cargo la regulación y supervisión de los sistemas financiero, de seguros, privado de pensiones y cooperativo y contribuye con la prevención y detección del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo; y que los temas que se desarrollarán en el referido evento son de interés y redundarán en beneficio del sistema financiero nacional, así como en el ejercicio de las funciones de supervisión y regulación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros", la Ley N° 27619, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, así como en la Resolución SBS N° 04273-2023 que aprueba Medidas de Austeridad, Racionalidad, Disciplina en el Gasto y de Ingresos de Personal en la SBS para el Ejercicio 2024;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje de los señores Carlos Enrique Zevallos Garavaglia, Supervisor Principal de Riesgos de Mercado, Liquidez e Inversiones I, Renzo Yasser Alvarado Guimaray, Supervisor Principal de Riesgos de Mercado, Liquidez e Inversiones II, y Anel Ruidías Heredia, Supervisor de Riesgos de Mercado, Liquidez e Inversiones I, del Departamento de Supervisión

de Riesgos de Mercado, Liquidez e Inversiones de la Superintendencia Adjunta de Riesgos, del 08 al 13 de setiembre de 2024 a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, para participar en el evento señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, quienes dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a su reincorporación, deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Artículo 2°.-** Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente autorización serán cubiertos de acuerdo a la estructura de aportes del Acuerdo SECO Fase II, previstos en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024, según lo siguiente:

Pasajes aéreos	US\$	3 823,95
Viáticos	US\$	6 739,96

**Artículo 3°.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduana de cualquier clase o denominación a favor de los funcionarios cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SERGIO JAVIER ESPINOSA CHIROQUE  
Superintendente de Banca, Seguros y AFP

2320987-1

**Contratan Gerente de Asuntos Interinstitucionales y Comunicaciones, de la Gerencia de Asuntos Interinstitucionales y Comunicaciones****RESOLUCIÓN SBS  
N° 03087-2024**

Lima, 4 de setiembre de 2024

EL SUPERINTENDENTE DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

CONSIDERANDO:

Que, acorde con la política institucional y por convenir al servicio, se ha previsto la ejecución de determinadas acciones de personal en la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones; y,

En uso de las atribuciones contenidas en la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702, y sus modificatorias;

RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Contratar a plazo indeterminado a partir del 03 de setiembre de 2024, en el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, a ALEXANDRA LIZETTE DEL CARPIO FLORES en el cargo de dirección de Gerente de Asuntos Interinstitucionales y Comunicaciones, Nivel N1-A de la Gerencia de Asuntos Interinstitucionales y Comunicaciones, calificado como puesto de Confianza.

**Artículo Segundo.-** Modificar el Cuadro de Asignación de Personal de la Superintendencia, de acuerdo a lo establecido en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SERGIO JAVIER ESPINOSA CHIROQUE  
Superintendente de Banca, Seguros y AFP

2321596-1